



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE BARGAS

De conformidad con lo estipulado en el artículo 72 de Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 1690 de 1986, de 11 de julio, con la modificación producida por el Real Decreto 2612 de 1996, de 20 de diciembre, por la presente se comunica a las personas siguientes:

NOMBRE Y APELLIDOS	ÚLTIMA DIRECCIÓN CONOCIDA
JUAN MIGUEL MORANTE CELIS	Olivar, 4 3ºB
ANTONIA MEDINA MARABOT	Antonio Saura, 11
ADRIÁN GUZMÁN MEDINA	Antonio Saura, 11
IRENE GUZMÁN MEDINA	Antonio Saura, 11
ARNOLDAS KAZLAUSKAS	Trav. Gato, 10 Portal 2 Bajo C
ASTA KAZLAUSKIENE	Trav. Gato, 10 Portal 2 Bajo C
VIOLETA VENCKUTE	Trav. Gato, 10 Portal 2 Bajo C

Que esta Alcaldía-Presidencia procederá a darles de baja de oficio en los domicilios antes indicados, previo informe del Consejo Provincial de Empadronamiento, si en el plazo de veinte días desde la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, no comunican su dirección actual o el municipio en el que residan en la actualidad.

Bargas 9 de septiembre de 2014.-El Alcalde, Gustavo Figueroa Cid.

N.º I.- 7916